DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16866
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER17553

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Luis Fernando Tovar Sánchez
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29-Noviembre-2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	TV. 13 D ESTE # 56 SUR - 18	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1= 98.778,979 Y1= 92.966,658
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	001327-LOS LIBERTADORES	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	18 m2
UPZ:	51-LOS LIBERTADORES	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2
LOCALIDAD:	4-SAN CRISTOBAL	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 2	**MENORES**
CHIP:	AAA0005WPFT	**PREDIOS EVALUADOS**	1
ÁREA INSPECCIONADA:	127,40 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42459

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones, a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio TV.13 D Este #56 Sur - 18, fue legalizado mediante el Decreto: 1126 del 18 Diciembre de 1996 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación - SPD.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en la zona evaluada se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes específicamente del predio mencionado en el

Radicado 2021ER17553, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable

7. LOCALIZACIÓN

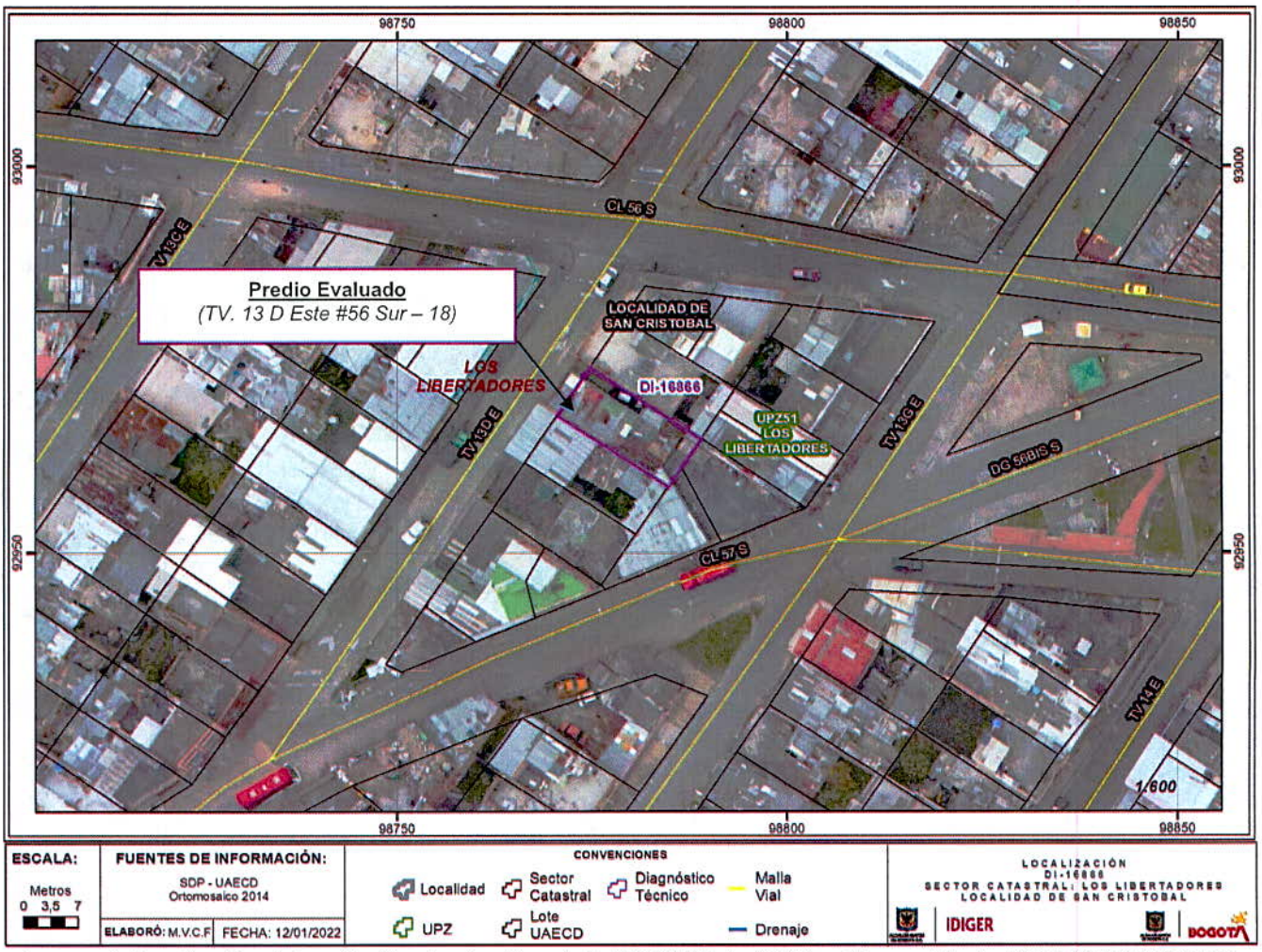


Imagen 1. *Localización del predio situado a la altura de la TV. 13D Este #56 Sur -18, en el Barrio LOS LIBERTADORES de la Localidad San Cristóbal.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de Noviembre de 2021, en el predio TV. 13D ESTE #56 SUR – 18 ubicado en el Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan viviendas de hasta 3 niveles (ver fotografías 1 y 2).

Se realizó inspección visual al interior de la unidad habitacional correspondiente al predio TV. 13D ESTE #56 SUR – 18 conformado por 2 niveles dispuestos de manera ***escalonada***, construida en mampostería parcialmente confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado. El nivel 1 está comprendido desde la parte frontal del predio (puerta de acceso) hasta el paramento de un muro en mampostería parcialmente confinada que funciona como contención del terreno en el costado posterior. El uso actual de este nivel, al parecer, es destinado a la reparación de automotores (ver fotografías 3 y 4).

En el nivel 2 se encuentran todos los espacios vitales del predio y se accede a través de una escalera metálica, este nivel comprende (como referencia) desde el paramento del muro de mampostería parcialmente confinada del nivel 1 hasta el costado posterior del predio en el nivel 2. En este nivel se evidencia un muro localizado al costado posterior, en mampostería parcialmente confinada con desprendimiento del acabado (pañete y pintura) y con un elemento adosado tipo mocheta en mampostería simple para evitar la pérdida de verticalidad (ver fotografías 5-8).

En el muro del costado posterior del predio, en el segundo nivel, se observan fisuras con tendencia diagonal de aproximadamente 1 m de largo y entre de 2 a 3 mm de abertura, así como también separación de 1 cm aproximadamente entre este muro y muros adyacentes, también se aprecia posible asentamiento de la losa de entrepiso en concreto reforzado del nivel 2 con respecto al muro del costado posterior (ver fotografías 9 -12).

En el momento de la visita, el dueño del predio evaluado manifiesta que se generan vertimientos de aguas negras provenientes del predio vecino localizado en la parte posterior al predio localizado TV. 13D ESTE #56 SUR – 18 objeto de este diagnóstico técnico, así mismo, no se identifican evidencias de movimientos en masa locales ni flujos correspondientes a escorrentía superficial e infiltración.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Ausencia de un sistema de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. *Vista General del predio TV. 13 D ESTE #56 SUR – 18; de la Localidad de San Cristóbal.*





Fotografía 3 y 4. *Primer nivel desde la puerta de acceso hasta muro en mampostería parcialmente confinada para contención del terreno en el costado posterior del predio.*





Fotografía 5 y 6. *Segundo nivel de la unidad habitacional escalonada; espacios vitales, escalera metálica*





Fotografía 7 y 8. *Muro en mampostería parcialmente confinada en el costado posterior del predio con desprendimientos del acabado; también se observa mocheta en mampostería simple.*





Fotografía 9 y 10. *Fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 1 m de longitud y 5 mm de abertura.*





Fotografía 11 y 12. *Separación muro perpendicular al muro del costado posterior del predio y asentamiento de la losa de entrepiso del segundo nivel.*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
1	TV. 13 D ESTE # 56 SUR - 18	Muro en mampostería parcialmente confinada	Vivienda	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	-

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados de la vivienda en el muro del costado posterior del nivel 2 del predio evaluado, de no adelantar actividades de mantenimiento pertinentes.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la TV. 13 D ESTE # 56 SUR - 18 en el Barrio Los Libertadores en la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas actualmente ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismo u otras).

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio TV. 13 D ESTE # 56 SUR – 18, en el Barrio Los Libertadores en la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones de reparación integral, mantenimiento con personal idóneo y siguiendo la normativa vigente, así como la implementación de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde sus competencias, adelantar gestiones encaminadas a la verificación del funcionamiento de las redes de alcantarillado localizadas en la parte posterior del predio TV. 13 D ESTE # 56 SUR – 18 en el sector catastral Los Liberadores de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Jose Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil – Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático